

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 18 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: El Memorando N° 084-2024-MDSJL/OGPPM-OMC, del Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación, de fecha 11 de marzo de 2024; el Informe N° 265-2024-MDSJL/OGAF-ORH, del Jefe de Oficina de Recursos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2024; el Proveído N° 306-2024-MDSJL/GM, del Gerente Municipal, de fecha 18 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDSJL se adecúa a partir del 25 de enero de 2024 la denominación de la unidad de organización señalada en la Resolución de Alcaldía N° 267-2023-MDSJL, de fecha 02 de marzo de 2023 y en consecuencia, Ratificar al señor Antonio Rojas Crisóstomo en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, con Memorando N° 084-2024-MDSJL/OGPPM-OMC, el Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación solicita programación de sus vacaciones por el periodo 2023, debido a asuntos personales, por los días jueves 21 al 27 de marzo del presente año y propone que la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización quede a cargo, por los días que se encuentre ausente;

Que, con Informe N° 265-2024-MDSJL/OGAF-ORH, el Jefe de Oficina de Recursos Humanos señala que el señor Jefe de Oficina de Modernización y Cooperación presenta el documento señalado precedentemente, para hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo establecido de siete días, asimismo señala que mediante Memorandum N° 449-2024-MDSJL/OGAF-ORH, en mérito a los alcances del Decreto Legislativo N° 1405 y su reglamento, otorga el uso de descanso físico vacacional por el lapso de siete (7) días, comprendidos del 21 al 27 de marzo de 2024 al antes citado funcionario;

Que, de conformidad con el literal a del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo en el contrato, ser designados temporalmente ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Estando a lo expuesto, contando con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de Gerencia Municipal y de Oficina de Recursos Humanos; en uso de las



atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente con efectividad del 21 al 27 de marzo de 2024, a la señora Jessica María Araujo Arredondo, en el cargo de confianza de Jefa de Oficina de Modernización y Cooperación, en adición a sus funciones de Jefa de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la funcionaria designada temporalmente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las diversas unidades de organización de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Signature]

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
[Signature]

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE